



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE  
SOLEDAD

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR  
RAD: 87584189001201600208000  
DEMANDANTE: JOSÉ LORENZO VASCO MORALES.  
DEMANDADO: ALBERTO ENRIQUE GONGORA MEJIA.

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso informándole que se encontró un error en el número del proceso de los títulos judiciales consignados por PERALTA PERFILERIA. Sírvase proceder de conformidad.  
Soledad, febrero 26 de 2021.

*Janny Guilloth Polo*

JANNY GUILLOTH POLO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
SOLEDAD. Febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho judicial,

RESUELVE.

1. **OFICIAR** al pagador para que certifique si los títulos judiciales consignados al proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **87584189001201600208000** donde funge como parte demandante JOSÉ LORENZO VASCO MORALES identificado con c.c. 72.168.312 y demandado ALBERTO ENRIQUE GONGORA MEJIA identificado con c.c. 1.129.539.727. pertenecen a este proceso, habida cuenta que, en la relación de títulos del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el número del proceso está errado. (Consignaron los títulos al número del proceso 87584189001201600205000 siendo **87584189001201600208000**).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

  
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ  
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

*1/03/21* se  
Notifico por Estado la anterior providencia.

*No 26*  
*Janny Guilloth Polo*

JANNY GUILLOTH POLO  
SECRETARIA